

# CÓDIGO DE ÉTICA

## SAAV MÉXICO

# 2026

Una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta para el desarrollo de la actividad profesional.



Este Código de Ética aplica en todas las sociedades, subsidiarias y compañías afiliadas que integran a Soluciones y Asesoría en Alto Voltaje y en las que esta posee el control. En aquellas sociedades en las que se haya designado a algún miembro de su órgano de gobierno, dichos miembros propondrán la adopción de medidas semejantes a las aquí expresadas.

Documento de carácter público

# ÍNDICE.

MENSAJE DEL DIRECTOR DE SAAV MÉXICO	
OBJETO	1.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	2.
VALORES CORPORATIVOS	3.
PAUTAS DE CONDUCTA	4.
4.1 Principios básicos de comportamiento	
4.2 Pautas de conducta de carácter general	
4.3 Relación con y entre el personal de SAAV México	
4.4 Relación con el mercado	
4.5 Relación con la comunidad	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	5.
VIGENCIA	6.

## MENSAJE DEL DIRECTOR DE SAAV MÉXICO

---

“La misión de SAAV México está enfocada en un absoluto compromiso con la ética, la integridad y el respeto por los derechos humanos en el desarrollo de cada una de nuestras actividades profesionales; por ello, nos sentimos muy orgullosos de trabajar y formar parte del gran activo del grupo concesional: nuestro capital humano.

Nuestra actividad en todo el territorio nacional, junto con nuestro proceso de internacionalización iniciado hace más de una década, nos ha llevado a desarrollar nuestras actividades en entornos cultural y geográficamente diversos, por lo que tenemos un gran compromiso con difundir entre cada uno de los miembros de nuestra entidad la importancia de la solidaridad y el respeto hacia todas las personas que están involucradas directa o indirectamente con la empresa.

Este Código de Ética que hoy actualizamos es una herramienta fundamental para que todo nuestro equipo trabaje conforme a los valores, principios y pautas de conducta institucionales, con el fin de mejorar el ambiente laboral en todos los aspectos. Por ello, quienes formamos parte de SAAV México, sin excepción alguna, estamos comprometidos no solo con su estricto cumplimiento, sino también con que este Código de Ética rijan las relaciones interpersonales con socios, proveedores, subcontratistas y cualquier ente relacionado con las actividades que desempeñamos en el mercado.

Estoy convencido de que todos los colaboradores comparten conmigo los valores intrínsecos de nuestro Código de Ética y que, al hacerlos propios, cada uno de nosotros estará contribuyendo a seguir siendo una empresa de éxito y merecedora de la confianza de nuestros grupos de interés, por los valores que guían nuestra cultura corporativa, como son:

- ❖ Seguridad: cuidando siempre la integridad de cada persona, trabajador o usuario;
- ❖ Sostenibilidad: ambiental y social como pieza clave en nuestra visión actual, a mediano y largo plazo;
- ❖ Excelencia en el servicio: como núcleo de nuestra misión empresarial;
- ❖ Transparencia y buen gobierno: incorporando los más altos estándares de gobierno corporativo;
- ❖ Equipo: como nuestro principal activo y la base para que nuestras aspiraciones sean posibles.”

Dirección General SAAV México.



## 1. OBJETO

El Código de Ética de Soluciones y Asesoría en Alto Voltaje, S.A. de C.V. (en adelante, “SAAV México”, “la empresa”, “la organización” o “la firma”) constituye una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas que forman parte del equipo de trabajo de SAAV México en el desarrollo de su actividad profesional.

Este Código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos de la empresa, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y laborales, así como la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa.

Buscamos compartir con todos los grupos de interés los valores corporativos que forman parte de la cultura empresarial de SAAV México, los cuales tienen como objeto:

- ❖ Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento ético y profesional que deben guiar en todo momento al personal de SAAV México en el ejercicio de sus actividades.
- ❖ Erradicar comportamientos delictivos y cualquier tipo de conducta ilícita por parte de las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
- ❖ Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios que nos permitan garantizar su cumplimiento.
- ❖ Formar un marco de valores y conductas deseables que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN



El Código refiere su cumplimiento a todos los miembros directivos, órganos de administración, colaboradores y terceros que tengan relación con SAAV México.

El ámbito de aplicación del presente Código de Ética abarca a todo SAAV México, así como a sus subsidiarias, compañías afiliadas y a toda persona que preste sus servicios de manera directa o indirecta para la compañía.

Es importante destacar que, al establecer relaciones comerciales con cualquier entidad con el fin de desarrollarnos en el mercado en el que participamos, deberá tenerse en cuenta que uno de nuestros principales criterios de selección es que cada una de ellas tenga establecidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código, ya que para nosotros es muy importante establecer relaciones duraderas a través de la confianza, el respeto y la sinergia con nuestra cultura y filosofía organizacional.

En SAAV México confiamos en que aquellos terceros que actúen en nuestro nombre, definidos en este Código como subcontratistas, agentes comerciales, socios de empresas conjuntas y otras entidades similares, así como consultores y cualquier otro intermediario externo, cumplan con los principios de conducta establecidos en este Código.

En aquellas sociedades subsidiarias en las que SAAV México no posee el control y haya designado a algún miembro de su órgano de administración, dichos miembros propondrán la adopción de valores similares a los expresados en este código.

De esta manera procederán los representantes de SAAV México en las empresas conjuntas y otras asociaciones similares en las que participen y en donde se exponga la imagen corporativa de la firma.

### 3. VALORES CORPORATIVOS



Este Código de Ética constituye uno de los elementos principales de la gestión de responsabilidad social corporativa de SAAV México y es el cauce para el desarrollo de nuestros valores corporativos, que se mencionan a continuación:

- ❖ La seguridad primero: la seguridad es nuestra máxima prioridad, siempre. Cuidamos a cada usuario y a cada persona en todo momento.
- ❖ Sostenibilidad: respetamos y preservamos el medio ambiente, promovemos los derechos humanos e impulsamos la inclusión social en cada una de las actividades cotidianas y profesionales en las que participamos; nos esforzamos por mejorar día a día nuestros procedimientos y buscamos hacer de SAAV México un lugar ideal para trabajar, así como para crecer y desarrollarse personal y profesionalmente.
- ❖ Excelencia en el servicio: capacitamos a todo el personal para ofrecer un servicio de la más alta calidad, aplicando enfoques sistémicos e innovadores que nos permitan diferenciarnos en el mercado con una gran propuesta de valor, por lo que garantizamos ser excelentes aliados estratégicos, con una visión a largo plazo, ofreciendo en todo momento calidad, seguridad y confianza.
- ❖ Transparencia y buen gobierno: gestionamos altos estándares de gobierno corporativo, adoptando las mejores prácticas para garantizar transparencia en cada una de nuestras actividades, buscando eficiencia e integridad en el servicio prestado.
- ❖ Pasión por el equipo: premiamos el esfuerzo, el compromiso y la colaboración; asimismo, exigimos transparencia e integridad en cada una de nuestras actividades. El compromiso con la mejora continua y la motivación a través del conocimiento y el reconocimiento nos permiten ejecutar nuestras actividades de la mejor manera en cada servicio que ofrecemos en el mercado.

Estos son los valores que constituyen la base sobre la que se sustenta este Código y establecen las pautas generales de actuación que deben ser observadas, controladas y evaluadas por todos los colaboradores que forman parte de SAAV México.

## 4. PAUTAS DE CONDUCTA



### 4.1 Principios básicos de comportamiento

#### Respeto a la legalidad

Toda persona que preste servicios dentro del entorno de SAAV México mantendrá, en el desarrollo de sus actividades profesionales, un estricto respeto a las normativas legales vigentes.

La actuación de cualquier miembro contraria a la legalidad o a lo establecido en este documento no exime de responsabilidad a los demás integrantes que actúen siguiendo las pautas aquí descritas.

Ningún punto establecido en este documento que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecido. Toda persona que detecte alguna desviación relacionada con lo antes mencionado deberá comunicarlo al Comité de Auditoría o a la Dirección de Cumplimiento, a través de los canales de comunicación pertinentes, para realizar las modificaciones que convengan al buen actuar de todos los que conformamos la organización.

Toda persona obligada por este Código que resulte imputada o se encuentre bajo un procedimiento penal por conductas relacionadas con su actividad profesional tiene la obligación de hacerlo del conocimiento de la Dirección de Cumplimiento.

#### Integridad y ética

Para SAAV México, estos valores son fundamentales e imprescindibles tanto en el ámbito personal como en el profesional. Es importante para todos nosotros dejar claro que en la conducta de quienes formamos parte de esta fuerza de trabajo no caben ni el engaño ni la ventaja injusta.

Por ello, todos debemos ejercer nuestras actividades con objetividad, honestidad y profesionalismo.

#### Respeto a los derechos humanos

Toda actuación por parte de cada una de las personas que integran SAAV México deberá guardar un respeto escrupuloso a los derechos humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y estará apegada a la Política de Derechos Humanos de SAAV México.

## 4.2 Pautas de conducta de carácter general

### Fomento de la reputación de SAAV México

La organización cuenta con una buena reputación en el mercado gracias a la experiencia, al servicio y a un equipo de trabajo eficaz y eficiente, comprometido con los valores, el saber ser y el saber hacer, que forman parte de la cultura y filosofía organizacional de la empresa. Confiamos en que todo el personal participará en la tarea de acrecentar el nombre y la imagen de SAAV México, siendo nuestro deber concientizar a todos los colaboradores sobre la importancia y responsabilidad de velar por la reputación individual y colectiva en las actividades diarias de la empresa.

### Lealtad y conflictos de interés

Nos enfocamos en salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad comercial y empresarial de SAAV México, implementando procedimientos y medidas adecuadas para la identificación y resolución de posibles conflictos entre partes.

Todos los miembros de la empresa, subsidiarias y compañías afiliadas atenderán solo los intereses de SAAV México; en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés, incluyendo los relacionados con la contratación de funcionarios públicos, empresas que sean propiedad o estén controladas por funcionarios públicos, o familiares de las partes interesadas relacionadas con la actividad comercial de la empresa, así como cualquier supuesto que pueda afectar la imagen de la firma por temas relacionados con lo ya mencionado en este punto. De acuerdo con la Norma de Conflicto de Intereses, si esto sucediera, se deberá dar aviso a la Dirección de Cumplimiento, que facilitará su pronta detección y participará activamente en la resolución de cualquier conflicto.

## 4.3 Relación con y entre el personal de SAAV México



### Entorno de trabajo

En SAAV México nos esforzamos por crear entornos de trabajo donde imperen la confianza, el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el trabajo en equipo. La organización prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como toda conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, hostil o violento. Todos tenemos la responsabilidad de contribuir a mantener un ambiente laboral agradable seguro y libre de discriminación y violencia, que motive a los colaboradores a dar lo mejor de sí mismos diariamente.

### Igualdad de oportunidades y de no discriminación

En SAAV México garantizamos la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a brindar los medios para apoyar a todas las personas en su desarrollo profesional y personal. En la empresa no se toleran, bajo ninguna circunstancia, actos de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra condición susceptible de ser fuente de discriminación.

El personal de la organización debe fomentar en todo momento los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como contribuir a generar un entorno de trabajo diverso e integrador.

### Prevención del acoso, hostigamiento y violencia laboral

En SAAV México se promoverá en todo momento un ambiente de trabajo digno, seguro, respetuoso e incluyente, libre de cualquier forma de violencia laboral, acoso, hostigamiento, intimidación, amenazas, humillaciones o conductas que atenten contra la dignidad e integridad de las personas.

Queda estrictamente prohibido cualquier acto u omisión que genere un entorno ofensivo, hostil, abusivo o intimidatorio, ya sea de manera verbal, física, psicológica, sexual o por medios digitales, en perjuicio de colaboradores, clientes, proveedores o cualquier persona relacionada con la empresa.

Toda persona que tenga conocimiento de una conducta de esta naturaleza deberá reportarla a través de los medios establecidos por la empresa. SAAV México atenderá y dará seguimiento a los reportes con seriedad, confidencialidad, imparcialidad y sin represalias, de conformidad con la normatividad aplicable y los procedimientos internos correspondientes.

### Protección de datos personales y manejo de información

Toda persona que, con motivo de sus funciones, tenga acceso a datos personales o a información confidencial, técnica, comercial, financiera, operativa o estratégica de la empresa, de sus colaboradores, clientes o proveedores, deberá resguardarla de manera responsable, segura y confidencial.

Queda prohibido divulgar, compartir, copiar, alterar, destruir, sustraer o utilizar dicha información para fines distintos a los autorizados por la empresa. El acceso a la información deberá limitarse exclusivamente al personal que la requiera para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, toda persona deberá cumplir con las medidas de seguridad y resguardo establecidas por la empresa para la protección de la información física y digital, así como reportar de manera inmediata cualquier pérdida, uso indebido, acceso no autorizado o incidente que comprometa la confidencialidad o integridad de la información.

#### Uso responsable de medios digitales, redes sociales e inteligencia artificial

El uso de equipos, correos electrónicos, plataformas digitales, redes sociales, servicios de mensajería y demás herramientas tecnológicas de la empresa deberá realizarse de manera responsable, ética, segura y conforme a las disposiciones internas aplicables.

Queda prohibido compartir en medios no autorizados información confidencial, datos personales, documentos internos, procesos, imágenes, estrategias o cualquier contenido reservado de SAAV México. Asimismo, ningún colaborador podrá emitir declaraciones públicas, publicar información institucional o representar a la empresa en medios digitales sin la autorización correspondiente.

El uso de herramientas tecnológicas, incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial, deberá apegarse a los principios de confidencialidad, legalidad, responsabilidad y protección de la información, evitando cualquier práctica que comprometa la seguridad, reputación o intereses de la empresa.

#### Diversidad

En la organización trabajamos por la integración de la diversidad y complejidad de los recursos humanos; al mismo tiempo, garantizamos la aplicación colectiva de una misma normativa interna. Se espera de todos los que conformamos SAAV México el respeto a la diversidad, una actitud activa en favor de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.

#### Desarrollo profesional y formación

En SAAV México nos comprometemos a brindar las herramientas y los medios necesarios para contribuir al aprendizaje, la formación y la actualización de los conocimientos y competencias de cada una de las personas que conforman la fuerza de trabajo, con el fin de facilitar su empleabilidad y acrecentar su progreso profesional. De esta forma, podemos ofrecer una cadena de valor a los clientes reales y potenciales que existen en el mercado, así como a todas las partes interesadas en la actividad de la empresa.

El personal de la firma debe participar en los programas de formación en la medida en que sea requerido y tiene la responsabilidad de obtener el máximo aprovechamiento de los mismos. Estos programas tienen por objeto la adquisición de conocimientos que permitan el desarrollo profesional y la formación en materia de prevención de riesgos.

#### Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para SAAV México, que se compromete en todo momento a brindar los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio como para el personal subcontratado.

Cada uno de los colaboradores de la organización debe comprometerse a crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando la legislación vigente y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles tanto de seguridad como de salud en el trabajo.

#### Erradicación del trabajo infantil y forzoso

En SAAV México suscribimos y fomentamos el cumplimiento de los derechos humanos, por lo que evitamos a toda costa colaborar con aquellas organizaciones que los vulneran. Por ello, nos comprometemos a respetar todas las disposiciones que emitan la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Es nuestro deber concientizar a todo el personal sobre la importancia de velar por el cumplimiento de estas disposiciones, destacando aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.

#### Derecho de asociación

La empresa promueve y respeta el derecho de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral.

#### Privacidad de los datos personales e información confidencial

La organización solicita a los colaboradores, clientes y terceros la información de índole personal necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente. Asimismo, la organización podrá solicitar, previo acuerdo, acceso a información no pública de tipo empresarial relativa a clientes, proveedores, posibles competidores y otros terceros antes de establecer una relación de negocio.

La información no pública es considerada reservada y confidencial, por lo que se aplican los mecanismos necesarios para su adecuado manejo y para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

En la empresa contamos con controles de acceso, divulgación, conservación y destrucción de información personal que cumplen con la legislación vigente en materia de protección de datos personales. El personal de la firma que tenga acceso a esta información deberá protegerla, velar por su confidencialidad y abstenerse de divulgarla o hacer un mal uso de ella. Si se detectan anomalías en el manejo de información no pública que haya sido comprometida por cualquier razón o circunstancia, deberá notificarse a la brevedad a la Dirección de Cumplimiento.

#### Uso y protección de activos y recursos de SAAV México y terceros

SAAV México pone a disposición de los colaboradores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional con el objetivo de facilitar la actividad diaria de la empresa, aumentar la productividad y fortalecer la imagen de la compañía. Es importante para todos contar con una infraestructura de calidad, innovadora y segura que permita a cada integrante sentirse cómodo y seguro dentro de las instalaciones, así como con equipos de transporte, herramientas de trabajo y equipo especializado de la más alta calidad, a fin de contribuir positivamente en las actividades de la fuerza de trabajo.

Los recursos que la empresa pone a disposición de sus directivos y colaboradores deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de la actividad comercial de la firma.

Es nuestro deber salvaguardar la utilización de medios telemáticos y sistemas de información, detectar usos indebidos y reportarlos, en caso de ser observados, a la Dirección de Cumplimiento a través de los canales de comunicación pertinentes.

Los sistemas informáticos de la empresa no pueden utilizarse para usos personales, ni para perjudicar o dañar los sistemas informáticos propios o de terceros.

El uso de archivos y programas externos a nuestros sistemas puede presentar graves riesgos para la seguridad informática de la empresa, lo que puede causar daños a los equipos y el robo de información confidencial. Por ello, se prohíbe la utilización de software no autorizado, la descarga de archivos y programas desconocidos o cualquier otro comportamiento que pudiera poner en riesgo la red y los sistemas de la compañía.

Todos los que integramos la organización tenemos el compromiso de respetar la propiedad industrial e intelectual (patentes, modelos de utilidad, marcas y demás derechos), recabando en todo caso las correspondientes licencias o autorizaciones de los legítimos titulares de tales derechos que pudieran ser necesarias para la actividad comercial de la firma.

---

#### 4.4 Relación con el mercado



##### Calidad e innovación

Nos esforzamos diariamente por alcanzar los mayores estándares de calidad en los servicios que ofrecemos en el mercado. Entre nuestras estrategias está brindar a nuestra fuerza de trabajo herramientas, equipos e instalaciones de alto nivel que aumenten la productividad en nuestras actividades diarias; asimismo, fomentamos constantemente la implicación de los colaboradores en la dinámica de innovación.

Todos somos responsables del correcto uso y protección de los activos y recursos facilitados por la sociedad para la ejecución de los proyectos en los que participamos, en favor de un trabajo de calidad e innovador.

La política de comunicación de puertas abiertas nos permite recibir retroalimentación entre todos los departamentos y colaboradores de la compañía, lo que favorece la toma de decisiones para mejorar la actividad diaria de la empresa.

#### Transparencia y exactitud de la información

Nos comprometemos a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, permitiendo a los accionistas, analistas y demás grupos de interés formarse un juicio objetivo sobre SAAV México.

En la firma estamos dispuestos a colaborar con entidades supervisoras, inspectoras o certificadoras en todo lo que sea requerido, a fin de facilitar una supervisión administrativa y, con ello, mejorar nuestros procesos y la calidad de los servicios que ofrecemos.

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de velar por que todas las operaciones con trascendencia económica que se realicen en nombre de SAAV México y sus sociedades subsidiarias o afiliadas figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen fielmente las transacciones realizadas. Se deben seguir estrictamente los principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos, y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de los informes financieros y de contabilidad cumplan con la ley, los reglamentos y los requisitos que resulten aplicables.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, la Seguridad Social y organismos equivalentes.

#### Gestión de las operaciones tendentes a evitar pagos ilícitos

Con el objetivo de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos de SAAV México debe efectuarse con la diligencia debida, cumpliendo los deberes de cuidado exigidos y en todo caso:

- » Debe estar relacionada con el objeto social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
- » Debe estar debidamente autorizada.
- » Debe estar debidamente documentada y registrada, debiendo existir una coincidencia plena entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.
- » Debe asegurarse el lícito destino de los pagos efectuados confirmando la efectiva titularidad de las cuentas a las que se destinan los mismos, la cual debe siempre coincidir con los datos de los terceros de que se trate en cada caso.
- » Debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio o producto adquirido.
- » Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

### Confidencialidad

La información es uno de los principales activos de la compañía para la gestión de sus actividades. Todas las personas que conformamos SAAV México debemos utilizar este valioso recurso con gran responsabilidad, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso, tanto interna como externamente.

### Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado

Nos comprometemos a competir en los mercados impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades, usuarios y demás partes interesadas en los servicios; asimismo, cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables a nuestro giro en los diferentes territorios donde operamos, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o transgresión de la libre competencia. Para nosotros es muy importante respetar a todas aquellas entidades que puedan representar una competencia directa o indirecta para la compañía.

El personal de SAAV México evitará todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita ante la competencia.

Debemos asumir una particular responsabilidad en las relaciones con terceras partes vinculadas a los sectores público y privado, comprometiéndonos en todo momento a combatir la corrupción en donde la empresa tenga participación. En temas relacionados con licitaciones, concursos y subastas públicas se observarán los principios de actuación necesarios para garantizar el respeto a la libre formación de precios y, en general, el cumplimiento de la legalidad vigente.

En la organización está estrictamente prohibido para cada uno de los colaboradores ofrecer regalos, favores o cualquier otro bien a funcionarios públicos o personalidades del sector privado con el fin de influir indebidamente en la participación o contratación de proyectos públicos y privados. SAAV México cumple con todos los requerimientos relativos a su participación en licitaciones públicas; no realiza operaciones fraudulentas, no participa en cárteles ni coordina inapropiadamente con otros participantes en licitaciones u ofertas que pudieran suponer actividades ilícitas. La empresa garantiza que terceros que actúen en nombre de la firma no participen, de ninguna manera, en conductas indebidas relacionadas con nuestra actividad empresarial y comercial en el sector público y privado.

### Prevención del blanqueo de capitales, lavado de dinero y de la financiación al terrorismo

Los miembros de SAAV México cumplirán con las obligaciones de naturaleza legal y profesional que en cada caso pudieran resultar aplicables a las actuaciones profesionales que se llevan a cabo en nuestra actividad diaria. Además, manifestamos un firme compromiso con los valores y principios declarados en este Código de Ética y no toleraremos la realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de las relaciones con clientes, proveedores, socios, competidores y otros terceros o grupos de interés.

Nuestro compromiso consiste en aplicar medidas de debida diligencia, identificar adecuadamente a nuestros clientes, aplicar controles sobre el manejo de información y realizar evaluaciones periódicas de proveedores y terceros que influyan de forma directa o indirecta en nuestra actividad empresarial y comercial; además, contamos con estrictos controles internos que nos permiten valorar el comportamiento de cada uno de los miembros de la compañía.

#### Relación con proveedores, contratistas y otros terceros

Los procesos de selección de proveedores, contratistas y otros terceros se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.

Antes de establecer relaciones comerciales con terceros, la organización debe ejercer la debida diligencia sobre los antecedentes y prácticas comerciales de las entidades con las que la empresa pueda formalizar una alianza. En nuestra Política Anticorrupción se establecen disposiciones adicionales con respecto a la debida diligencia de terceros. Asimismo, cada uno de los colaboradores de SAAV México promoverá entre los terceros el conocimiento de este Código, a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

## 4.5 Relación con la comunidad



#### Protección del medio ambiente y ordenación del territorio

En SAAV México estamos comprometidos con la protección, conservación y mejora del medio ambiente y del capital natural, por lo que realizamos nuestras actividades bajo las siguientes premisas:

- » Eficiencia en el consumo de recursos.

- » Mínimo impacto negativo ambiental y social.
- » Prevención de la contaminación.
- » Protección de los ecosistemas, patrimonios históricos, culturales y arqueológicos, así como del entorno socioeconómico.

En la empresa promovemos las gestiones ambientales pertinentes y las actividades de investigación, desarrollo e innovación que nos permitan mejorar nuestros procesos. Es responsabilidad de la Dirección de Cumplimiento brindar los recursos necesarios y procurar la oportuna formación de los colaboradores sobre la importancia de la adecuada gestión ambiental, los riesgos asociados y la gestión óptima del patrimonio natural.

Por otra parte, el personal deberá proteger y respetar el medio ambiente, poniendo en práctica las premisas anteriores, cumpliendo la normativa interna y externa que sea aplicable, aportando los conocimientos adquiridos y realizando una constante vigilancia y mejora en el desarrollo de las distintas actividades en las que participa.

Es importante concientizar al personal sobre el estricto cumplimiento de las leyes y otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente, así como de la normativa de seguridad legal y reglamentaria prevista en cada caso.

#### Corrupción, cohecho y tráfico de influencias

En SAAV México y sus sociedades afiliadas, las relaciones con entidades públicas y privadas deberán conducirse de tal modo que no induzcan a ningún funcionario público, autoridad o particular a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

La organización no paga sobornos y no tolera la solicitud, aceptación o recepción de sobornos por parte de nadie. De igual forma, SAAV México no permite el pago de sobornos ni la provisión ilegal o inapropiada de otros beneficios, incentivos o pagos. Las siguientes prohibiciones se derivan de esta obligación y se describen en detalle en la Política Anticorrupción:

- » La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario público, autoridad o particular, directa o indirectamente, cualquier bien o beneficio de valor, incluyendo algún tipo de dádiva, retribución de cualquier otra clase o ventaja indebida, con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a nuestra representada.
- » La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público o autoridad para que adopte o no una decisión que pudiera favorecer a nuestra empresa.
- » La prohibición de recibir, solicitar o aceptar un beneficio de cualquier naturaleza que no esté justificado, con el fin de favorecer frente a terceros a

quien lo otorgue o de quien se espere el beneficio o la ventaja, incumpliendo sus obligaciones.

La empresa no admite regalos, viajes, entretenimientos, invitaciones o atenciones a autoridades, funcionarios públicos o particulares de acuerdo con los criterios establecidos en la Política Anticorrupción. El personal debe garantizar el cumplimiento de esta normativa, en el entendido de que cualquier obsequio o atención que se ofrezca pueda ser percibido como un soborno u otro beneficio inapropiado y que, de esta manera, pudiese afectar a la firma legal o comercialmente.

Esta prohibición se extiende también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al funcionario público, autoridad o particular cuando se ofrezca, de manera directa o indirecta, algún bien que nos permita obtener una ventaja de cualquier índole en el mercado. Del mismo modo, no se aceptarán regalos, favores ni ningún tipo de beneficio por parte de estas personas.

#### Compromiso con la sociedad y mecenazgo

El compromiso de SAAV México con el desarrollo y la promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad se lleva a la práctica a través de actuaciones de acción social, patrocinio y mecenazgo cuya gestión está debidamente normada.

Se espera del personal de SAAV México una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso ante la comunidad, especialmente en la acción social. Las actuaciones de patrocinio, mecenazgo u otras en el ámbito de la acción social deben ser promovidas por todos los colaboradores de SAAV México, realizarse conforme a la normativa interna existente y ejecutarse de modo transparente, sin buscar el provecho ni influir en la imparcialidad de algún funcionario público, autoridad o particular.

Estos actos en ningún caso deben ser utilizados como actos de propaganda electoral o como medio para beneficiar de alguna manera a funcionarios públicos, autoridades o particulares de manera encubierta.

## 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

---



Las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual forma, el personal de SAAV México tiene la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.

Este Código es dinámico y está abierto a la participación de todos. Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento del Comité de Auditoría, que es el órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código y para promover tanto su difusión como la formación específica necesaria para su correcta aplicación.

La importancia que el cumplimiento del Código de Ética tiene en la actividad de SAAV México obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los medios materiales y humanos necesarios.

### **Comité de Auditoría de SAAV México**

El Comité de Auditoría es el órgano encargado, a través de la Dirección de Cumplimiento, de la implementación de las medidas oportunas para mitigar los riesgos de cumplimiento de SAAV México y su mejora continua. Para el desempeño de su misión, elaborará y mantendrá actualizado el mapa de riesgos de cumplimiento de SAAV México, proponiendo al Consejo de Administración las medidas y controles que considere necesarios para mejorar la prevención de riesgos de cumplimiento.

Para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho sistema, el Comité de Auditoría dispone de poderes autónomos de iniciativa y control.

### **Línea de denuncias**

El personal de SAAV México tiene el derecho y la responsabilidad de denunciar los comportamientos ilícitos, irregularidades e incumplimientos de los que tenga conocimiento. Las denuncias, además de servir para descubrir posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el Código de Ética despliegue toda su vigencia y para mejorar continuamente nuestro sistema de prevención y normas de calidad.

Ningún trabajador debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el Código de

Ética.

La actividad de SAAV México puede poner de manifiesto nuevos conflictos y dilemas éticos en los que no es siempre fácil la aplicación de lo dispuesto en este Código. Cualquier duda por parte de los miembros de la compañía debe ser aclarada ante el Comité de Auditoría de SAAV México, a través de los canales establecidos al efecto.

El Comité de Auditoría de SAAV México administra la Línea de Denuncias para que todos los colaboradores y demás grupos de interés puedan realizar consultas en lo referente a la práctica profesional o informar sobre una posible vulneración o incumplimiento de este Código, garantizando la confidencialidad de quienes utilicen la Línea de Denuncias.

Cabe destacar que las denuncias que se tramiten se tratarán mediante un análisis exhaustivo de los posibles incumplimientos al Código, promoviendo el respeto a las personas involucradas y velando por que no se produzcan represalias de ningún tipo contra quienes denuncien de buena fe el quebranto del mismo, de conformidad con lo establecido en el procedimiento que regula su funcionamiento.

La Línea de Denuncias está accesible vía web y correo electrónico, en las siguientes direcciones:

» Link de Buzón de Quejas y Sugerencias:

<https://saavmexico.com.mx/personal/>

» e-mail: [contacto@saavmexico.com](mailto:contacto@saavmexico.com)

»Tel: (55)92352346

Sanciones disciplinarias

Se podrán establecer regulaciones específicas, complementarias o que desarrollen este Código de Ética, que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

SAAV México ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente. Dependiendo de las circunstancias, estas también podrían generar sanciones de naturaleza civil o penal.

El comportamiento inadecuado, de acuerdo con su naturaleza, podrá estar sujeto a sanciones disciplinarias o legales y puede implicar no solo la infracción del Código, sino también de leyes o normativas de carácter legal y judicial, apegándonos en todo momento a las sanciones que determinen las autoridades competentes. El incumplimiento de este Código puede resultar en la terminación de la relación estratégica por parte de la empresa con colaboradores, proveedores, clientes, socios y demás partes interesadas en la actividad comercial de SAAV México, conforme a las obligaciones contractuales y leyes aplicables.

## 6. VIGENCIA

---

El presente Código de Ética entra en vigor a partir de su publicación y permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración de SAAV México no apruebe su actualización, revisión o derogación. La presente revisión 2026 atiende a los compromisos de SAAV México en materia de Responsabilidad Corporativa y Buen Gobierno, así como a la legislación vigente aplicable. Cualquier cambio será notificado a las partes interesadas de la actividad comercial y económica de la firma.



SOLUCIONES Y ASESORÍA EN ALTO VOLTAJE, S.A. DE C.V.

[www.saavmexico.com](http://www.saavmexico.com)

